

Estimado cliente:

Lea atentamente

La documentación original debe presentarse cada vez que se gestiona un certificado digital nuevo o una renovación.

Sugerimos ajustar el documento notarial al modelo/guía indicado por ID Digital a efectos de evitar observaciones. Enviar este modelo a su escribana/o.

Recordamos que la persona ingresada como solicitante en el formulario completado en nuestra página web, debe ser quien se certifique en el notarial como persona autorizada a realizar el trámite, y quien se presente con su documento de identidad en el local de Abitab, para abonar el mismo y entregar el documento notarial certificado por el escribano.

Se requiere el envío de una copia digital del documento notarial antes de realizar el pago. Por lo que debe asegurarse contar con la misma. Esta garantiza la emisión del certificado digital en tiempo y forma ante un extravío o demora en la recepción de la documentación física por parte de ID digital.

Por favor tener presente los siguientes puntos:

- Solicitamos nos envíe una foto o copia escaneada de la documentación que se presentará en los locales de cobranza al momento de gestionar la solicitud, al siguiente correo: documentos@id.com.uy citando en el **asunto del mail el número de RUT o de referencia** asociado a la solicitud del certificado digital.
- A su vez, indicar en el cuerpo del mail, dirección de correo y teléfono de contacto de su escribana/o, en caso que nuestro sector notarial requiera información adicional.

Datos que debe contener el certificado notarial, sin excepción.

- Controles de la empresa correspondiente. Inscripción en DGI (Razón Social y RUT), inscripción en BPS, domicilio fiscal, número de contacto, objeto, constitución, etc. Si la empresa es una S.A. incluir control de leyes 17904, 18930 y 19494.
- Indicar la vinculación de la persona solicitante (la persona que realiza el trámite) con la empresa, los datos del mismo deben indicarse tal como figuran en el documento de identidad (número, nombres y apellidos completos). Este debe ser mayor de 18 años y los documentos válidos son cédula de identidad uruguaya o pasaporte de cualquier nacionalidad vigentes, según las actuales políticas de certificación.
- Indicar el número de contacto, email personal del solicitante del certificado y correo electrónico ingresado en la solicitud web, que actuará como domicilio electrónico a los efectos del presente trámite, para futuras notificaciones.
- Ser expedido para Abitab S.A. quien actúa como autoridad de certificación y **NO más de 30 días de emisión** al momento de realizar el pago del certificado digital.

A continuación, se muestra un modelo/guía de documento notarial:

Ejemplo:

Empresa: Modelo SAS; RUT: 123456789000; BPS: 999888; domicilio electrónico: modelosas@modelo.com;

Domicilio fiscal: Av. Modelo 1234 – Carmelo; Tel contacto: 87654321.

Solicitante: Juan Raúl Pérez Rodríguez; CI 1234567-8; Relación con la empresa: gestor (pudiendo ser director, representante legal, administrador, funcionario, etc.); Email: juanperez@modelo.com; Tel. contacto: 11145678

ESCRIBANO XX, CERTIFICO QUE: I) **Modelo SAS**, inscrita en el Registro Único de contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 123456789000, número de empresa BPS 999888, domicilio fiscal en Av. Modelo 1234, número de contacto 87654321, siendo su “objeto principal”..., sus “datos de constitución”, “plazo”, “inscripción” y “publicaciones”, “representación” y “vigencia”. El Sr. Juan Raul Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad 1.234.567-8, en su calidad de gestor, se encuentra autorizado por la mencionada empresa, a realizar el trámite de certificado digital. El domicilio electrónico de **Modelo SAS** es modelosas@modelo.com y el correo electrónico del titular de la solicitud es juanperez@modelo.com, tel. de contacto 11145678.

EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada y para su presentación ante Abitab S.A., expido el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Carmelo el XX de XX de dos mil veintiXX.

Ajustar el modelo para cada caso, según sea **SOCIEDAD ANONIMA, S.R.L., SOCIEDAD DE HECHO, SAS, Asociaciones Civiles, Cooperativas, etc. En caso de S.A. control de leyes 17904, 18930 y 19494.**

Agradecemos su gestión.

Ante cualquier consulta puede contactarse a ayuda.id.com.uy